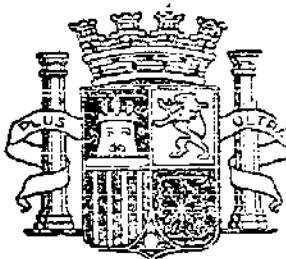


AÑO DE 1936

GACETA DE MADRID

ANEXO UNICO

MES DE AGOSTO



MADRID
SUCS. DE RIVADENEYRA (S. A.) - ARTES GRÁFICAS
Paseo de San Vicente, num. 28.
1936

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GUERRA****SEGUNDA COMANDANCIA DE SANIDAD MILITAR**

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se indican, se anuncia por el presente, para que los señores que lo deseen puedan remitir ofertas y modelos hasta las once horas del día 20 del próximo mes de Agosto en que se reunirá la Junta Económica para hacer la adjudicación provisional.

Para tomar parte en este concurso, los constructores se atenderán a lo dispuesto en la Orden circular de 27 de Marzo de 1931 (*Diario Oficial* número 73), remitiendo las ofertas en sobre lacrado con la indicación: "para la adquisición de efectos". Las ofertas han de ser de fabricación nacional, puestas libres de todo gasto en el almacén del Cuerpo y entregadas cuarenta días después de haberse comunicado la adjudicación definitiva, efectuándose el pago tan pronto sean admitidos en firme los efectos, haciéndose en las facturas el 1,30 por 100 por pagos al Estado.

Por lo que hace referencia a los trajes azules de trabajo, "mono", se tendrán presentes las características y precios que determina la Circular de Junio de 1929 (*Diario Oficial* número 130), acompañando a los modelos dos metros de tela a emplear.

Los modelos no adquiridos serán retirados, en el plazo de quince días, por cuenta de los concursantes, siendo satisfecho el importe de los anuncios reglamentarios por cuenta de los adjudicatarios.

Efectos que se citan.

Máquina de escribir, carro de 47 centímetros, una.
Máquina de escribir, carro de centímetros, dos.
Monos azules, 100.
Morrales de hocico, 60.
Buzas, 100.
Litas, 200.
Mohazas, 100.
Cadenas, 100.
Cabezas pesebre, 50.
Cinchuelos, 50.
Mantas para ganado, 105.
Collares de cuero, 60.
Equipos reglamentarios, "cola pato".
Cribos pienso, 70.
El Teniente Coronel Médico primer Jefe.

S—2354

DIRECCION GENERAL DE AERONÁUTICA

En atención a las dificultades que para reunir la documentación exigida se han presentado a algunos licitadores que lo han hecho presente por escrito, y ante la posibilidad de que esto mismo suceda a los restantes, esta Junta ha acordado aplazar hasta nuevo aviso la celebración del concurso anunciado para el día 30 del

actual, con objeto de adquirir una estación transformadora y de distribución en el Aeropuerto de San Pablo.

Madrid, 28 de Julio de 1936.—El Presidente accidental, Ricardo Ruiz Ferry.

S—2300

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA**

Subasta para la ejecución de las obras del ramal del camino al pie de presa del Pantano del Cenajo.

En el anuncio de esta Confederación publicado en la "Gaceta de Madrid" número 198, página 414, párrafo octavo, se observa un error referente a la denominación de la cuenta corriente donde podrán ingresarse los depósitos para tomar parte en la referida subasta, que en vez de ser a nombre de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Segura, deberán hacerse los depósitos en la cuenta corriente del Banco de España, a nombre de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Se publica la correspondiente rectificación en este periódico oficial.

Murcia, 23 de Julio de 1936.—El Delegado, Miguel Aguilar.

S—2314

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA**

En cumplimiento de lo preceptuado por los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 y Ordenes complementarias, se anuncia para su provisión por concursillo la Escuela unitaria de niñas número 7 de Murcia, y para su provisión por los tres primeros turnos: traslado forzoso, reingreso por excedencia y consortes las siguientes Escuelas:

Para Maestros.

Los Garres (Murcia); Censo, 615 habitantes; unitaria número 2.

Los Condes (Cartagena); Censo, 61 habitantes; mixta.

Matanzas (Murcia); Censo, 441 habitantes; mixta.

Para Maestras.

Aguilas; Censo, 11.386 habitantes; unitaria número 2.

Los aspirantes dirigirán sus peticiones, acompañadas de los documentos que justifiquen su derecho a esta Sección Administrativa, que la recibirá hasta las trece horas del día 14 del próximo mes de Agosto.

Murcia, 28 de Julio de 1936.—El Jefe interino de la Sección, Domingo España Losada.

P—569

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Habiéndose extraviado el resguardo justificativo de la constitución del depósito necesario sin interés, constituido en esta Caja Sucursal en 19 de Diciembre de 1924, por D. Tiburcio A. Catalán y Fernández, por 1.212,42 pesetas, al objeto de interponer recurso de alzada ante la Inspección general de Pósitos que estaba señalado con los números 3 de entrada y 3.484 de registro de inscripción.

Se hace público para que en el término de dos meses pueda ejercer la oportuna reclamación un tercero e quien interese, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja general de Depósitos.

Guadalajara, 20 de Julio de 1936.—Maximino Miñano.

P—568

COMISARIA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS EN LA CUENCA DEL RÍO SEGURA

Don Juan López García, vecino de Alcantarilla (Murcia), en representación de la Comisión gestora constituida en dicho pueblo para los nuevos riegos de Las Sangoneras, ha presentado en esta Comisaría instancia solicitando el aprovechamiento con destino a riegos en los términos municipales de Alcantarilla y Murcia, paraje de Las Sangoneras, de un caudal derivado eventualmente del río Segura, durante los períodos de avenidas de otoño, invierno y primavera, de dos mil litros por segundo, caudal que estima necesario, según manifiesta, para salvar las cosechas de cereales y arbolado de la zona, proporcionando a los últimos dos riegos estacionales.

A la citada instancia acompaña las notas explicativas previstas en el Real decreto-ley de 27 de Marzo de 1931 y que a continuación se inserta.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, señalando un plazo de treinta (30) días naturales, a partir de la fecha de su publicación en la "Gaceta de Madrid", inclusive, para que el peticionario presente el correspondiente proyecto, y también lo efectúen cuantas entidades o particulares lo crean conveniente el presentar en el mismo plazo, proyectos en competencia, en esta Comisaría, sita en Murcia, calle de Santa Teresa, número 4, segundo.

Murcia, 18 de Julio de 1936.—El Comisario, Manuel Díaz Ronda.

Nota anuncio que cita.

Peticionario: Juan López García, en nombre de la Comisión gestora de los nuevos riegos de Las Sangoneras.

Representante en Murcia: D. Bernardo Brugarolas Albaladejo, Alfonso, 7.

Clase de aprovechamiento: Para riegos estacionales.

Cantidad de agua que se pide: Dos mil litros por segundo de aguas de avenidas del río Segura.

Términos municipales donde radican las obras: Alcantarilla y Murcia.

Murcia a 30 de Junio de 1936.—Juan López.

P—570

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

Banco de España

SITUACION

23 de Julio de 1936

Pesetas

ACTIVO

Oro en Caja:	
Del Tesoro	858.810,13
Del Banco	2.198.011.014,47
De cuentas corrientes	3.419.669
	2.202.289.493,60
Correspondentes y agencias del Banco en el extranjero:	
Del Tesoro	58.010.081,23
Del Banco	234.133.581,16
	292.143.642,39
Plata	656.268.180,28
Bronce por cuenta de la Hacienda	1.458.045,93
Efectos a cobrar en el día	54.339.938,77
Descuentos	1.039.612.536,12
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899	75.997.679,43
Pólizas de cuentas de crédito	423.146,100
Créditos disponibles	73.056.799,68
	350.089.310,32
Pólizas de cuentas de crédito con garantía	2.734.862.446,30
Créditos disponibles	1.435.625.231,11
	1.299.057.215,19
Pagarés de préstamos con garantía	17.154.948
Otros efectos en Cartera	48.377.749,58
Correspondentes en España	8.844.118,75
Deuda amortizable al 4 por 100 = 1928	344.474.903,29
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos	10.560.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro	1.154.623
Acciones del Banco Exterior de España	8.000.000
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891	150.000.000
Bienes inmuebles	96.439.943,89
Diversas cuentas	186.713.938,21
Tesoro público:	
Su cuenta corriente, plata	435.652.166,24
Por operaciones en el extranjero	457.020.137,61
	125.735.412,37
	Saldos de las cuentas del Pasivo ... 331.234.725,24
	7.013.281.676,92

PASIVO

Capital del Banco	177.000.000
Fondo de reserva	33.000.000
Fondo de previsión	18.000.000
Reserva especial, bases 3. ⁴ y 7. ⁴ de la ley de 29 Diciembre 1921	23.799.499,73
Billetes en circulación	5.454.540.050
Cuentas corrientes	1.129.940.630,85
Cuentas corrientes en oro	3.419.669
Depósitos en efectivo	13.862.112,93
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar	134.530.914,03
Ganancias y pérdidas	15.338.900,38
Tesoro público:	
Suscripción de obligaciones del Tesoro	175.358.912,55
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de productos agrícolas	15.101.566,48
Por pago de amortización e intereses de Deudas del Estado	80.691.672,78
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior	1.213.392,07
Su cuenta corriente, oro	53.568.591,36
	331.234.725,24
	7.013.281.676,92

Reto de interés.—Descuentos, 5 por 100.—Créditos personales, comerciales y de mercancías, 6 por 100.—Créditos a prestamistas con garantía: Amortizable 3 y 4 por 100 1928, 4 por 100; los demás valores del Estado, 4 1/4, por 100; Obligaciones Tesoro Abril 1936 y Abril 1936 4 por 100; Obligaciones Te.oro Julio 1934 y Noviembre 1934, 4 1/4, por 100; Obligaciones del Tesoro Octubre 1935 y Marzo 1936, 3 1/4, por 100; Bonos de Tesorería de las Compañías de Ferrocarriles, 4 1/2, 100, y valores industriales, 5 por 100.—El interventor, Adolfo Castaño.—Visto bueno: Por el Gobernador, Suárez Figueroa.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio, en este periódico oficial, con Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de arreglo al artículo 173 de la ley de Marina.

3.156

AYLLON GARCIA, Blas; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, propietario el dia 4 de Enero último del automóvil matrícula de Alicante número 6857, que dijo vivir en la calle del Capitán García Hernández, número 46 (Alicante), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el dia 3 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 19 de 1936.

3.157

BENJAMIN, N.; cuya última domicilio y actual paradero se ignoran; se le cita para que el dia 29 de Julio, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 362; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.158

BORQUE, Francisco; dueño que fué de la camioneta matrícula de Soria número 1.006, domiciliado últimamente en Calatayud; comparecerá ante este Juzgado municipal de Canillas (Madrid), sito en la carretera de Aragón, número 69, piso primero, el dia 29 del actual, y hora de las once de su mañana, con el fin de asistir al acto del juicio de faltas que contra él mismo y otros se sigue; por daños; apercibido que, de no comparecer, le parará en su rebeldía el perjuicio a que dice lugar.

11050

3.159

CANO SERRANO, Concepción; hija de Manuel y de Pilar, domiciliada últimamente en la calle del Acuerdo, número 16, 2º C; comparecerá el dia 11 de Agosto, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 466 de 1936, instruido contra la misma y otros.

3.160

CASTILLO BRUNEN, Manuel, y Carmen Brígida Sánchez; se les cita para que el dia 29 del actual, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la

calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 396; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.161

CEREZO ALCALDE, Manuel; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Morando, número 2; comparecerá el día 18 del mes de Agosto, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 467 del año en curso.

11109

3.162

CRUZ, Mariano; domiciliado últimamente en el inmediato pueblo de Vicálvaro; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en el expediente número 541 del año actual.

11077

3.163

DIAZ ALONSO, Pedro; de treinta y cuatro años, casado, chófer, hijo de Angel y Bárbara, natural de Nueva (Asturias), que dijo vivir en Madrid, calle de Vargas, número 11; comparecerá, el día 20 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y amenazas, bajo el número 473 de 1936.

11080

3.164

DIAZ MANGADO, Ricardo; soltero, de veinticinco años, estudiante, hijo de Federico y Antonia, natural de Victoria, que dijo vivir en la calle de la Montera, número 24; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra él mismo por malos tratos y daños, bajo el número 265 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.165

DIEGO DIEGO, Gabriel, e Ignacio Fernández; se les cita para que el día 29 de Julio actual, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 380; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.166

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Mercedes; de treinta y cuatro años, soltera

hija de Rafael y Emilia, natural de Madrid; que dijo vivir en la calle de Rodriguez Espinosa, número 34 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 20 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, escándalo y estafa, bajo el número 404 del año actual.

3.167

FUENTES SUAREZ, Soledad; hija de Antonio y de María; domiciliada últimamente en la calle de San Bernardo, número 43, principal izquierda; comparecerá el día 11 de Agosto próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, con el número 373, instruido contra la misma y otros.

3.168

GARCIA HENRY, Antonio; de cincuenta y un años, casado, impresor, hijo de Antonio y Juana, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Emilio Mesejo, número 9, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra él mismo por malos tratos y daños, bajo el número 265 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

11079

3.169

GARCIA MARTINEZ, Francisco; domiciliado últimamente en ignorado paradero, se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 446; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.170

GARCIA PISA, Jesús; hijo de Miguel y de Francisca; domiciliado últimamente en el Camino del Gallego, 145, bajo (Zaragoza); comparecerá el día 5 de Agosto próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas seguido con el número 545 de orden del año actual, por lesiones por atropello al mismo.

3.171

HERNANDEZ MALDONADO, Patricio; hijo de Pablo y de Antonia; domiciliada últimamente en la calle de Baltasar Bachero, número 44, entresuelo derecha; comparecerá el 11 de Agosto próximo, a las diez, ante el

Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 436 de 1936, instruido contra la misma y otra.

3.172

JIMENEZ ESCUDER, Juana; hija de José y de Pilar; domiciliada últimamente en la calle de Moratá, número 14, patio (Puente de Vallecas); comparecerá el día 11 de Agosto próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 436 de 1936, instruido contra la misma y otros.

3.173

JIMENEZ GABANY, Ramón; de doce años, soltero, hijo de Agustín y Juana, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran y su representante legal; comparecerá el día 20 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 559 de 1936.

3.174

LOPEZ GARCIA, Felipe; de cuarenta años de edad, soltero, Abogado, hijo de Felipe y de Constanza, natural de Campofrío (Huelva), que dijo vivir en la calle de la Montera, número 23, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra él mismo por amenazas, bajo el número 274 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar..

3.175

LOPEZ GUTIERREZ, Saturnina; domiciliada últimamente en la calle del Humilladero, 19, se la cita para que el día 14 de Agosto, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 517; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.176

MAESO CARRERA, Carmen; en ignorado paradero, se la cita para que el día 29 de Julio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 121; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.177

MARTIN AYUSO, Ignacio; domiciliado últimamente en Manuel Becerra, número 20, se le cita para que el día ... (Continúa en la página 20.)

MINISTERIO

ESTADISTICA de emisión de capitales, incluídas las disoluciones y rescisiones parciales de Sociedades
mer trimes

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CLASE	DOMICILIO	NEGOCIO A QUE SE DEDICA
Sdad. Gral. de Limpiezas Modernas. Anónima	Idem	Madrid	Limpieza y cuidados de edificios.....
Nuevas Gráficas	Idem	Idem	Trabajos de imprenta.....
Electra de Lima.....	Idem	Idem	Negocios eléctricos.....
Mercados y Edificios Públicos.....	Idem	Idem	Construcción de mercados.....
Establecimientos Munadier	Idem	Idem	Instalación de cafés y bares.....
La Agrícola Segoviana.....	Idem	Idem	Explotación y venta de fincas rústicas.....
Sanatorio Residencia Madrid.....	Idem	Idem	Idem de sanatorios.....
Industrias Sánchez	Idem	Barcelona	Fabricación y venta de tejidos.....
Hispánia Inmobiliaria	Idem	Madrid	Compraventa de fincas.....
Constructora Material de Protección..	Idem	Idem	Construcción de máscaras y aparatos de protección.....
Alabama Films	Idem	Idem	Compra de películas cinematográficas.....
Fábrica Harineras "San Antonio".....	Idem	Idem	Fabricación y comercio de harinas.....
Vitabana de Tenerife.....	Idem	Tenerife	Idem de harina de pescados.....
"Sitary"	Idem	Madrid	Compraventa de fincas
Vergarcía	Idem	Idem	Venta de mercería y tejidos
Sociedad de Autores.....	Idem	Idem	Representación de autores
Agro-nan, Empresa Constructora.....	Idem	Idem	Construcción de obras
Auto Servicio Estación.....	Idem	Lérida	Venta de lubricantes
Almacenes Prais	Idem	Madrid	" "
Federico Bonet	Idem	Idem	" "
Inmobiliaria Urbana Torradel.....	Idem	Idem	" "
Inmobiliaria C. I. A. S. A.	Idem	Idem	" "
Azucarera de Sevilla.....	Idem	Idem	" "
Inmobiliaria Hiles	Idem	Idem	" "
Inmobiliaria Juan Bravo.....	Idem	Idem	" "
C.º Inmobiliaria Edificios Bellamar, Sociedad Anónima "C. P. E. B.".....	Idem	Idem	" "
Graham Inmobiliaria	Idem	Idem	" "
Inmobiliaria El Retiro	Idem	Idem	" "
Idem El Pilar	Idem	Idem	" "
Idem Casas Económicas	Idem	Idem	" "
Idem Mejorada del Campo	Idem	Idem	" "
Industrial Química y de Protección	Idem	Idem	" "
Compañía Higiene Urbana	Idem	Idem	" "
Comercial de Almirantes	Idem	Idem	" "
Bonitas y Construcciones Mecánicas Worthington	Idem	Idem	" "
Arnús Gari	Idem	Barcelona	" "
Industrias Reunidas Jordá	Idem	Alcoy	Fabricación y venta de hilados
Manufacturas Lacedón	Idem	Idem	" "
La Relación	Idem	Gijón	Explotación de alumbrado eléctrico
Champagnera "La Aldeana"	Idem	Idem	Fabricación de sidras
Líneas Autobuses Mieres-Aller	Limitada	Oviedo	Transportes de viajeros
Joyerías Pedro Alvarez	Anónima	Idem	Compraventa de alhajas
Edmundo Benet	Idem	Gerona	Hilados y torcidos de algodón
Hijos de Aubert	Idem	Idem	Géneros de punto
Font, Aliaga y C.º, antes Buen. Pont, Duren y C.º	Colectiva	Teruel	Su industria
Letente Hermanos	Idem	Valencia	Salazones y alpargatas
Hijo J. García Garceller y C.º	Comandita	Idem	Fábrica de cajas de cartón
Hijo Manuel Aranda	"	Idem	" "
G.º Valenciana de Construcciones	"	Idem	Construcción de obras
Mora y Umbert	Colectiva	Idem	Negocio de cafés
Productos Alimenticios Meivel	Anónima	Idem	Productos alimenticios

DE HACIENDA

según los datos recibidos por la Dirección general de lo Contencioso del Estado, correspondientes al primer trimestre de 1936

CLASE DE LA OPERACIÓN	CUANTÍA	CARACTERÍSTICA	NÚMERO	VALOR NOMINAL	TIPO DE EMISIÓN	DESTINO DEL CAPITAL	OBSERVACIONES
Aportación de capital con acciones	50.000,00	»	100	500	»	Constitución...	»
Idem id. id.	450.000,00	»	900	500	»	idem.....	En cartera 100
Idem id. id.	10.000.000,00	»	20.000	500	»	Ampliación...	Idem todas.
Idem id. id.	2.000.000,00	»	4.000	500	A la par...	Idem.....	»
Idem id. id.	125.000,00	»	250	500	»	Constitución...	En cartera 550
Idem id. id.	718.000,00	»	718	1.000	A la par...	Idem.....	»
Idem id. id.	1.250.000,00	»	250	5.000	Idem.....	Idem.....	En cartera 100
Idem id. id.	2.002.500,00	Al portador...	4.000	500	Idem.....	Idem.....	»
Idem id. id.	2.000.000,00	»	1.000	5.000	Idem.....	Idem.....	»
Idem id. id.	5.000,00	Ordinarias...	10	500	»	Idem.....	»
Idem id. id.	250.000,00	»	500-A	500	A la par...	Fundación...	En cartera 500E.
Idem id. id.	1.200.000,00	Nominativas...	1.200	1.000	Idem.....	Constitución...	»
Idem id. id.	375.000,00	Idem.....	150	500	»	Idem.....	»
Idem id. id.	210.000,00	»	210	1.000	»	Idem.....	»
Idem id. id.	25.000,00	Al portador...	50	500	A la par...	Idem.....	»
Idem id. id.	75.000,00	»	75	1.000	Idem.....	Fundación...	En cartera 425
Idem id. id.	1.000.000,00	Nominativas...	2.000	500	»	Ampliación...	»
Idem id. id.	200.000,00	»	200	1.000	A la par...	Constitución...	»
Idem id. id.	3.000.000,00	»	600	5.000	»	Idem.....	»
Idem id. id.	3.000.000,00	»	3.000	1.000	»	Idem.....	En circulación 2.250.
Idem id. id.	2.050.000,00	»	4.100	500	»	Idem.....	Idem todas.
Idem id. id.	1.250.000,00	»	2.500	500	»	Idem.....	Idem 250.
Idem id. id.	20.000.000,00	»	32.000	500	»	Idem.....	Idem todas.
Idem id. id.	350.000,00	»	16.000	250	»	Idem.....	Idem 200.
Idem id. id.	3.000.000,00	»	600	500	»	Idem.....	Idem 60.
Idem id. id.	3.000.000,00	»	6.000	500	»	Idem.....	Idem 60.
Idem id. id.	2.000.000,00	»	4.000	500	»	Idem.....	Idem 250.
Idem id. id.	400.000,00	»	400	1.000	»	Idem.....	Idem 500
Idem id. id.	4.000.000,00	»	1.500	1.000	»	Idem.....	Idem 2 de 1.000 y 21 de 5.000
Idem id. id.	1.600.000,00	»	500	5.000	»	Idem.....	Idem 800.
Idem id. id.	2.000.000,00	»	2.000	500	»	Idem.....	Idem 250.
Idem id. id.	250.000,00	»	4.000	500	»	Idem.....	Idem todas.
Idem id. id.	250.000,00	»	25	10.000	»	Idem.....	Idem 250.
Idem id. id.	50.000,00	»	300	500	»	Idem.....	Idem 250.
Idem id. id.	50.000,00	»	100	500	»	Idem.....	Idem todas.
Idem id. id.	5.000,00	»	5	1.000	»	Idem.....	Idem 4.
Idem id. id.	2.800.000,00	»	2.800	1.000	»	Idem.....	Desembolsadas 2.723.
Idem id. id.	»	»	»	»	»	Modificación ..	»
Idem id. id.	250.000,00	Al portador...	130-A 126-B	1.000	A la par...	Fundación...	En cartera 22.
Idem id. id.	215.000,00	Idem.....	480	500	Idem.....	Constitución...	»
Idem id. id.	897.500,00	Idem.....	1.795	500	»	Aumento...	»
Idem id. id.	160.000,00	Idem.....	200	500	»	Constitución...	»
Idem id. sin id.	120.000,00	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. con id.	2.000.000,00	»	600 Funda- cion. 1.405 Ordin- arias.	1.000	»	Idem.....	»
Idem id. id.	15.000.000,00	Al portador...	15.000	1.000	A la par...	Idem.....	»
Idem id. id.	2.005.000,00	Idem.....	4.010	500	Idem.....	Idem.....	»
»	244.846,67	»	»	»	»	Cambio de nombre	»
Aportación de capital sin ac-	250.000,00	»	»	»	»	Constitución...	»
laciones	65.000,00	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. con id.	2.500.000,00	Al portador...	4.001	500	»	Idem.....	»
Idem id. id.	2.100.000,00	Idem.....	4.200	500	»	Idem.....	»
Idem id. sin id.	40.000,00	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. con id.	200.000,00	Al portador...	200	1.000	»	Idem.....	»

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CLASE	DOMICILIO	NEGOCIO A QUE SE DEDICA
"Iberica", Conservación Automóviles.	Limitada	Valencia	Dicha industria.....
Editorial Victoria	Anónima	Barcelona	Edición y publicación de diarios.....
Sociedad Administrativa y Gestora de Seguros	Idem	Idem	Contratación de seguros.....
"La Blanca", Gran frigorífico.....	Idem	Valencia	Cría de ganado de cerda.....
Banco de Valencia.....	Idem	Idem	Sus negocios.....
No tiene.....	" "	Santander	Arrendamiento
Eléctrica de Elda.....	Anónima	Madrid	Operaciones de energía eléctrica.....
Metropolitano de Madrid.....	Idem	Idem	Ferrocarril Metropolitano.....
Eléctrica Josella.....	Idem	Barcelona	Producción y venta de fluido eléctrico.....
Hijo de J. Bassolis.....	Idem	Idem	Fabricación y venta de tejidos.....
J. Uriach y Compañía.....	Idem	Idem	" "
Productos Frunrost.....	Idem	Idem	Explotación de dicho producto.....
Unión Protectora Barcelonesa.....	Idem	Idem	Prestación de servicios fúnebres.....
Edmundo Behue.....	Idem	Gerona	Fabricación y comercio de hilados.....
Crédito Hispano.....	Idem	Barcelona	Concesión de préstamos.....
José María Suris.....	Comandita	Idem	Hilados y torcidos de algodón.....
Textil Rase.....	Anónima	Idem	Fabricación y venta de tejidos.....
Ramón Borrás.....	Idem	Badalona	Industria de tintorería.....
Relieves Basa y Pagés.....	Idem	Barcelona	Artículos de propaganda.....
Anónima Rifá Anglada.....	Idem	Idem	" "
Manufactura Textil.....	Idem	Tarrasa	Tintes, estampados y aprestos.....
Hispano Olivetti.....	Idem	Barcelona	Fabricación y venta de máquinas de escribir.....
Tableros Contrachapeados.....	Idem	Idem	Dicha industria.....
Inmobiliaria Interlocal.....	Idem	Figueras (Gerona)	Construcción de viviendas.....
Maquinaria e Instalaciones Industriales	Idem	Barcelona	Venta e importación de mercaderías.....
Sociedad anónima Carné.....	Idem	Manresa	Reparación de automóviles.....
Pontana	Idem	Idem	Fabricación de pasas de madera.....
Podegas Hispano-Americanas.....	Idem	Villafranca del Panadés	Exportación de vinos.....
Comercial Inmobiliaria Mari.....	Idem	Barcelona	Aparcamiento de fincas.....
Industrias Tenox	Idem	Masnou (Barcelona)	Fabricación y venta de tejidos.....
Casa Estandinieses, P. Olive.....	Idem	Tarragona	Elaboración de bebidas gaseosas.....
Bomba Prat	Idem	Badalona	Construcción de máquinas.....
Latex Hispania	Idem	Barcelona	Fabricación de productos de caucho.....
"Parcs i Candroms" y Parques Canódromos	Idem	Idem	Explotación de espectáculos.....
Derivados Vinicos.....	Idem	Molins del Rey	Compraventa de residuos del vino.....
Unión Químico-Farmacéutica.....	Idem	Barcelona	Fabricación y venta de productos químicos y farmacéuticos.....
Comercial Española de Ultramar	Idem	Idem	Exportación de productos nacionales y extranjeros.....
Inmuebles y Construcciones Varias	Idem	Idem	Adquisición de terrenos.....
Omnium Barcelonés	Idem	Idem	Operaciones comerciales.....
Asociación de Productores	Idem	Idem	Cinematógrafía
Jaime Sitges	Idem	Manresa	Tejidos
S. A. Francisco Torredembar	Idem	Tarrasa	Fabricación y venta de hilados.....
Casa Masfarné	Idem	Barcelona	Accesorios eléctricos.....
Cucurella y Pare	Idem	Idem	Fabricación de tejidos de algodón
S. A. Suministros	Idem	Idem	Ferretería al por mayor y al detalle.....
Egaria, S. A.	Idem	Idem	Fabricación de hilados y tejidos
Industrial Zarzacina	Idem	Gijón	Idem de sidra champagne
La Electricista Alcoyana	Idem	Alcoy	Reventa de energía eléctrica.....
Inmobiliario Tutarío	Idem	Madrid	Construcción y venta de maquinaria
Verdú y Compañía	Idem	Alcoy	Fabricación de tejidos
Federico Bonet	Idem	Madrid	Negocios de perfumería
Almacenes Prast	Idem	Idem	Compraventa de tejidos
Funicular Aéreo del Puig-Major	Idem	Palma de Mallorca	Construcción de dicho funicular

CLASE DE LA OPERACIÓN	CUANTIA	CARACTERÍSTICA	NÚMERO	VALOR NOMINAL	TIPO DE EMISIÓN	DESTINO DEL CAPITAL	OBSERVACIONES
Aportación de capital sin acciones	34.000,00	»	»	»	»	Constitución...	»
Idem id. con id.	2.305.000,00	Al portador...	4.010	500	A la par...	Idem	»
Idem id. id.	500.000,00	Idem	100	5.000	»	Idem	»
Idem id. id.	2.500.000,00	Idem	5.000	500	»	Aumento.....	»
Idem id. id.	2.000.000,00	»	4.000	500	»	»	»
Idem id. id.	7.870,00	»	»	»	»	Arrendamiento fincas rústicas.	»
Aportación de capital con acciones	2.500.000,00	Al portador...	5.000	500	A la par...	Aumento	»
Idem id. id.	3.750.000,00	Idem	7.500	500	Idem	Disminución...	»
Idem id. id.	2.005.000,00	Idem	50-A	25.000	Idem	Constitución..	»
Idem id. id.	2.500.000,00	Idem	90-B	5.000	Idem	Idem	»
Idem id. id.	2.500.000,00	Idem	55-C	1.000	Idem	Modificación de Estatutos	»
Aportación de capital con acciones	40.000,00	Nominativas...	80	500	A la par...	Ampliación....	»
Idem id. id.	25.000,00	Al portador...	80	500	Idem	Constitución...	»
Idem id. id.	16.000.000,00	Idem	15.000	1.000	Idem	Idem	»
Aumento de id. id.	200.000,00	Idem	300-A	500	Idem	Aumento	»
Aportación de id. id.	550.000,00	Idem	300-B	100	Idem	Constitución...	»
Idem id. id.	2.560.000,00	Idem	110	5.000	Idem	Idem	»
Idem id. id.	2.100.000,00	Idem	1.000-A	1.000	Idem	Idem	»
Idem id. id.	2.100.000,00	Idem	1.500-B	1.000	Idem	Idem	»
Idem id. id.	1.000.000,00	Idem	420	5.000	Idem	Idem	»
Idem id. id.	1.000.000,00	Idem	2.000	500	Idem	Idem	»
Idem fd. id.	2.010.000,00	Idem	40-A	25.000	Idem	Idem	»
Idem fd. id.	4.000.000,00	Idem	150-B	5.000	Idem	Idem	»
Idem fd. id.	4.000.000,00	Idem	520-C	500	Idem	Modificación de Estatutos	»
Idem id. id.	1.000.000,00	Idem	4.000	1.000	Idem	»	»
Idem id. id.	300.000,00	Idem	2.000	500	Idem	Aumento	»
Idem fd. id.	2.100.000,00	Idem	2.100	1.000	Idem	Constitución...	»
Idem id. id.	100.000,00	Idem	200	500	Idem	Idem	»
Idem id. id.	200.000,00	Idem	200	1.000	Idem	Idem	»
Idem id. id.	125.000,00	Idem	250	500	Idem	Idem	»
Idem id. id.	100.000,00	Idem	200	500	Idem	Idem	»
Idem id. id.	60.000,00	Idem	120	500	Idem	Idem	»
Idem id. id.	500.000,00	Idem	500	1.000	Idem	Idem	»
Idem id. id.	150.000,00	Idem	300	500	Idem	Idem	»
Idem id. id.	2.002.000,00	Idem	2.001	2.000	Idem	Idem	»
Idem id. id.	600.000,00	Idem	1.200	500	Idem	Idem	»
Idem id. id.	250.000,00	Idem	500	500	Idem	Modificación...	»
Idem id. id.	40.000,00	Idem	80	500	Idem	Constitución...	»
Idem id. id.	1.000.000,00	Idem	2.000	500	Idem	Idem	»
Idem id. id.	100.000,00	Idem	200	500	Idem	Idem	»
Idem id. id.	10.000,00	Idem	20	500	Idem	Idem	»
Idem id. id.	320.000,00	Idem	10.000	32	»	Reducción...	»
Idem id. id.	20.000,00	Nominativas al portador ...	32	500	A la par...	Constitución...	»
Aumento de id. id.	150.000,00	Al portador...	150	1.000	Idem	»	»
Aportación id. id.	2.100.000,00	Idem	2.100	1.000	Idem	Constitución...	»
Idem id. id.	50.000,00	Idem	100	500	Idem	Idem	»
Idem id. id.	1.000.000,00	Idem	1.000	1.000	»	Transformación de la Colectiva.	»
Idem id. id.	2.020.000,00	Idem	2.020	1.000	A la par...	Constitución...	»
Idem id. id.	2.007.000,00	Idem	2.007	1.000	Idem	Idem	»
Puesta en circulación de acciones	760.000,00	Idem	1.520	500	»	Idem	»
Idem id. id.	1.162.000,00	Ordinarias ...	2.325	500	A la par...	Idem	»
Idem id. id.	39.000,00	»	89	1.000	»	Idem	»
Aportación de capital con acciones	300.000,00	Nominativas ..	600	500	A la par...	Idem	»
Idem id. id.	2.250.000,00	Al portador...	2.250	1.000	Idem	Idem	En cartera 750
Idem id. id.	3.000.000,00	Ordinarias ..	600	5.000	»	Ampliación...	»
Idem id. id.	1.097.000,00	Ordinarias al portador ...	2.194	500	»	Fundación.....	»

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CLASE	DOMICILIO	NEGOCIO A QUE SE DEDICA
Instituto de Higiene Victoria.....	Anónima	Salamanca	"
Isoklina	Idem	Madrid	"
Azucarera de Sevilla.....	Idem	Idem	Fabricación de azúcar.....
Fuerzas Motrices del Valle de Luna	Idem	Idem	Explotación de un salto de agua y distribución de energía eléctrica.....
Valera y Ricci.....	Idem	Barcelona	Fabricación y venta de sombreros.....
Saltos de Cataluña.....	Idem	Idem	Explotar concesiones para la producción de electricidad.....
Control	Idem	Madrid	Agencia oficial de Seguros.....
La Provincial Harinopanadera.....	Idem	Idem	Fábrica de harinas.....
Los Galeones de Vigo.....	Idem	Idem	Rescate de dichos galeones.....
Transformaciones Hélices Industriales	Idem	Idem	Fabricación de material eléctrico.....
Rosal, Sociedad anónima de Carbonés	Idem	Idem	Compraventa de carbones y combustibles líquidos.....
Gas Gregori (antes Gregorio y Cia.)	Idem	Gerona	"
Armamento de Aviación.....	Idem	Madrid	Fundición y fabricación de material de guerra.....
Idem id.	Idem	Idem	Idem id. de id.
S. A. Industrial Satinera.....	Idem	VaIencia	Industria de la sal.....
Compañía Valenciana de Construcciones	Idem	Idem	Construcción de obras.....
Bellkis	Idem	Idem	Artículos de perfumería.....
Hijos de Manuel Aranda.....	Idem	Idem	Azúcares y coloniales.....
Zumo de Frutas, R. Sancho Vaño	Idem	Idem	Dicha industria.....
Industria Coiores y Productos químicos	Idem	Sardenola	Fabricación de pinturas y barnices.....
Azucarera Madrileña	Idem	Barcelona	Producción de azúcar de caña y azúcares.....
Tosfi	Idem	Idem	Fabricación de torcidos.....
Previsión Popular	Idem	Idem	Agencia de Seguros de vida.....
Marchamos	Idem	Idem	Explotación negocio de marchamos.....
Textil Maristany.....	Idem	Idem	Venta de hilados y tejidos de algodón.....
Fratelli Zerollo	Idem	Idem	Vigilancia de algodón y otras mercancías.....
Crédito Cinematográfico	Idem	Idem	Industria de la cinematografía.....
Luzzatto, S. A. E.	Idem	Idem	"
Comercial Riess	Idem	Idem	Comisiones comerciales.....
Klein, S. A.	Idem	Segovia	Fabricación de objetos de goma.....
Antich y Marco	Colectiva	Barcelona	Agencia de Aduanas.....
Gesa	Limitada	Madrid	"
Muebles Standard	Idem	Idem	"
J. Hernández	Comanditaria	Idem	"
Industrias Cetoro	Limitada	Idem	"
Souza y Pereda	Idem	Idem	"
Ricardo Franke	Colectiva	Idem	"
Mujeres Salafranca	Limitada	Idem	"
Jiménez Cid y Guerrero	Colectiva	Idem	"
Izquierdo Pérez y Martínez	Idem	León	Compraventa de pañerías.....
Viuda e Hijos de Juan La Rocha	Idem	Tenerife	Comercio en general.....
La Vidriera Gijonesa, (Fernández Herrán, Prado Martínez y Fernández)	Idem	Gijón	Compraventa de vidrio y cristal.....
San Finx Tin Mines	Limitada	Madrid	Explotación minera.....
Regueira y Travieso	Idem	Idem	Venta de pescados.....
Cambe	Idem	Idem	Explotación de hotel moderno.....
Castilla	Civil	Idem	Construcción de aparatos de tiro.....
La Foya	Idem	Torrente (Valencia)	Riegos
Jesús Miñana y Compañía	"	Gandia (Valencia)	Comunidad de bienes de la industria de carpintería.....
Sociedad Gestora	Mercantil	Madrid	"
Juan Anocibar	Limitada	Idem	Comisiones y representaciones.....
González y Carpio	Colectiva	Idem	Compraventa mercantil.....
Productos Alzoceta	Civil	Idem	Fabricación de cremas para afeitado.....

CLASE DE LA OPERACIÓN	CUANTÍA	CARACTERÍSTICA	NÚMERO	VALOR NOMINAL	TIPO DE EMISIÓN	DESTINO DEL CAPITAL	OBSERVACIONES
Aportación de capital con acciones		Ordinarias	3.420	500	»	Liberación.....	»
11.500,00	»	28	500	A la par....	Ampliación..	En cartera 250	
Idem id. id.	20.000.000,00	Al portador... 32.000 Pref.	500	Idem	Constitución..	»	
		16.000 Ord.	250				
Idem id. id.	5.000.000,00	Idem	1.000	5.000	Idem	Idem	»
Idem id. id.	1.000.000,00	Idem	1.000	1.000	Idem	Idem	»
Idem id. id.	2.500.000,00	Idem	5.000	500	Idem	Idem	»
Idem id. id.	50.000,00	»	100	500	Idem	Idem	»
Idem id. id.	150.000,00	»	150	1.000	Idem	Idem	»
Emisión de acciones	75.000,00	Al portador...	15	5.000	A la par....	Idem	En cartera 500 de 100, 7.750 de 500.
Aportación de capital con acciones	200.000,00	Idem	200	1.000	Idem	Idem	»
Idem id. id.	2.001.000,00	Nominativas	2.001	1.000	Idem	Idem	»
Emisión de acciones	600.000,00	Al portador...	600	1.000	Idem	Transformación	»
Cobro de dividendo pasivo...	125.000,00	»	250	500	»	»	»
Puesta en circulación de acciones	450.000,00	Al portador...	900	500	A la par....	Desarrollo del negocio	En cartera 100
Aportación de capital con acciones	500.000,00	Idem	500	1.000	Idem	»	»
Aportación de id. id.	2.100.000,00	»	4.200	500	»	Constitución..	»
Idem id. id.	75.000,00	Al portador...	150	500	Idem	Idem	»
Idem id. id.	2.500.000,00	Idem	4.001	500	A la par....	Idem	»
Idem id. id.	250.000,00	Idem	500	500	Idem	Idem	»
Idem id. id.	20.000,00	Idem	40	500	Idem	Idem	»
Modificación de Estatutos...	»	»	4.100	500	»	»	»
Aportación de capital con acciones	300.000,00	Al portador...	60	500	»	Constitución..	»
Idem id. id.	100.000,00	Idem	200	500	»	Idem	»
			2	2.750			
Idem id. id.	11.000,00	Nominativas	1	1.950	A la par....	Idem	»
			1	1.320			
			2	1.100			
Idem id. id.	1.400.000,00	Al portador...	1.400	1.000	Idem	Idem	»
Idem id. id.	5.000,00	Idem	10	500	Idem	Idem	»
Idem id. id.	50.000,00	Idem	100	500	Idem	Idem	»
Aumento de id. id.	395.000,00	Idem	700	500	Idem	»	»
Aportación de id. id.	5.000,00	Idem	10	500	Idem	Constitución..	»
Transferencia en Anónima de la Colectiva Klein y Compañía	2.162.000,00	Idem	2.162	1.000	Idem	»	»
Salida de un socio.....	300.000,00	»	»	»	Idem	»	»
Aportación de capital sin acciones	300.000,00	»	»	»	Constitución..	»	»
Idem id. id.	135.000,00	»	»	»	Idem	»	»
Idem id. id.	113.000,00	»	»	»	Idem	»	»
Idem id. id.	15.000,00	»	»	»	Idem	»	»
Idem id. id.	40.000,00	»	»	»	Idem	»	»
Idem id. id.	30.000,00	»	»	»	Idem	»	»
Idem id. id.	30.000,00	»	»	»	Idem	»	»
Idem id. id.	100.000,00	»	»	»	Idem	»	»
Idem id. id.	15.000,00	»	»	»	Prorroga	»	»
Aumento de id. id.	370.000,00	»	»	»			
Aportación de id. id.	80.000,00	»	»	»	Constitución..	»	»
Idem id. id.	902.137,50	»	»	»	Ampliación..	»	»
Idem id. id.	5.000,00	»	»	»	Constitución..	»	»
Idem id. id.	100.000,00	»	»	»	Idem	»	»
Idem id. id.	40.000,00	»	»	»	Idem	»	»
Idem id. id.	55.000,00	»	»	»	Idem	»	»
Aportación de capital sin acciones	2.000,00	»	»	»	Idem	»	»
Idem id. id.	210.000,00	»	»	»	Idem	»	»
Idem id. id.	30.000,00	»	»	»	Idem	»	»
Idem id. id.	9.000,00	»	»	»	Idem	»	»

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CLASE	DOMICILIO	NEGOCIO A QUE SE DEDICA
Huertas y Compañía.....	Límitada	Mádrid	Sastrería
Sanz y Compañía, Inoxidables Navi.....	Idem	Idem	Construcción y venta de cerrajería
Feliu y Compañía.....	Idem	Idem	Agencia de propiedad industrial
Martínez, Liano y Camaré.....	Idem	Idem	Fabricar artículos para caballero
Sánchez, Agüera y Hoyos.....	Idem	Idem	"
Tiagonce, Eadiola y Plaza.....	Mercantil	Idem	Compraventa de maderas
Hueverías Madrileñas.....	Límitada	Idem	Importación y venta de huevos
Sociedad Española de Aprovechamientos Metálicos.....	»	Barcelona	Dicha industria
Iberofilm	Límitada	Madrid	Producción y distribución de películas
Villaverde y Carrasco.....	Idem	Villagarcía	"
Oxigenos Reunidos Asturias y Galicia.....	"	Gijón	Venta de gases comprimidos
José de la Riera.....	Colectiva	Idem	Taller de cerrajería
Alvarez y González.....	Mercantil	Villaestrofe	Explotación de una fábrica de electricidad
Sociedad particular de vecinos de Rioseco de Soria.....	Colectiva	Rioseco de Soria	Idem de un molino harinero
Distribuidora Comercial Gallega.....	Anónima	La Coruña	Venta de automóviles
Contrataciones de Obras públicas.....	Idem	Madrid	Construcción de obras
Sociedad Ibérica de Productos químicos.....	Idem	Idem	Dicha industria
Inmobiliaria de Chamberí.....	Idem	Idem	Explotación y administración de fincas
Idem de Onseltro.....	Idem	Idem	Construcción de inmuebles
Idem de San Vicente.....	Idem	Idem	Idem de id
Compañía de Higiene Urbana.....	Idem	Idem	Destrucción de detritus
Sáinz y Blasco.....	Colectiva	Idem	Compraventa de automóviles
Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes	Anónima	Idem	"
Cafés y Maderas de Guinea.....	Idem	Idem	"
Comercial Folver.....	Idem	Idem	"
Sociedad C. L. de Bienes raíces.....	Límitada	Idem	"
Constructora Du-Ar-In.....	Anónima	Idem	"
Inmobiliaria Vizcaína.....	Idem	Idem	"
Compañía Española de Cementaciones y Sondeos.....	Idem	Idem	"
Fomento y Construcción de Casas baratas	Idem	Idem	"
Compañía Española de Representaciones, Importaciones y Crédito.....	Idem	Idem	"
Control	Idem	Idem	"
Constructora Alfa.....	Idem	Idem	"
Cimex	Idem	Idem	"
Inmobiliaria de Don Ramón de la Cruz	Idem	Idem	"
Idem de Luzón.....	Idem	Idem	"
Bar Club.....	Idem	Idem	"
Inmobiliaria Daseco.....	Idem	Idem	"
Idem Jienense.....	Idem	Jienia	"
Compañía Española de Cementaciones y Sondeos.....	Idem	Idem	"
Inmobiliaria Luz.....	Idem	Idem	"
José Fernández del Campo.....	Límitada	Idem	"
Sociedad Española de Intercambios Comerciales	Idem	Idem	"
Manuel García Rubio y Compañía.....	Idem	Idem	"
Sociedad Española de Productos Alimenticios	Idem	Idem	"
Florencio Alonso y Compañía.....	Idem	Carabanchel Bajo	Fabricación de pan
Cerámicas J. M. U. R.....	Idem	Canillejas	Idem de materiales cerámicos
Rosón y Serrano.....	"	Madrid	Venta de perfumería
Laboratorios Gurruchaga.....	Limitada	Idem	Productos farmacéuticos
Luis Espuñes.....	Idem	Idem	Fabricación de platería
Garin y Compañía.....	Idem	Idem	Material de radio
Jacas y Raventós.....	Civil	Villafranca del Panadés	Albañilería
Sastre y Castell.....	Limitada	Barcelona	Explotación de patente
Calderería Mecánica y Construcciones	Idem	Idem	Construcción de aparatos de destilación
Cristalería Catalana.....	Anónima	Idem	Cristalería
Optical Sampere.....	Comanditaria	Idem	Comercio de óptica

CLASE DE LA OPERACIÓN	CUANTIA	CARACTERÍSTICA	NÚMERO	VALOR NOMINAL	TIPO DE EMISIÓN	DESTINO DEL CAPITAL	OBSERVACIONES
Aportación de capital sin acciones	12.000,00					Constitución...	
Idem id. id.	6.000,00					Idem	
Idem id. id.	10.000,00					Idem	
Idem id. id.	550.000,00					Idem	
Idem id. id.	8.000,00					Idem	
Aumento de id. id.	150.000,00					Idem	
Ampliación de id. id.	75.000,00					Idem	
Aportación de id. id.	100.000,00					Constitución...	
Idem id. id.	10.000,00					Idem	
Idem id. id.	30.000,00					Idem	
Idem id. id.	209.981,22					Idem	
Idem id. id.	11.391,15					Fundación ...	
Idem id. id.	110.000,00					Idem	
Idem id. id.	5.000,00					Constitución...	
Idem id. con id.	160.000,00	Al portador...	100	1.000		Idem	
Idem id. id.	250.000,00	Idem	500	500	A la par...	Idem	
Idem id. id.	55.650.000,00	Idem	750	74.200	Idem	Idem	En cartera 250
dem id. id.	1.250.000,00	Idem	250	5.000		Idem	
dem id. id.	250.000,00	Idem	500	500		Idem	
dem id. id.	75.000,00	Idem	70	1.000	A la par...	Idem	En cartera 2.930.
dem id. id.	50.000,00	Idem	100	500	Idem	Idem	
dem id. id.	200.000,00	Idem	200	1.000	Idem	Idem	En cartera 50.000
dem id. id.	4.000.000,00		8.000	500		Aumento	
dem id. id.	500.000,00		1.000	500		Constitución...	
Emisión de acciones			2	500			
			50	25			
			525	500			
Aportación de capital con acciones	150.000,00		300	500		Constitución...	En cartera todas.
Idem id. id.	100.000,00		200	500		Idem	
Idem id. id.	40.000,00		80	500		Idem	
Aumento de capital con acciones	1.250.000,00		1.250	1.000			En cartera todas.
dem id. id.	600.000,00		1.200	500			
Aportación de id. id.	100.000,00		100	1.000		Constitución...	
dem id. id.	50.000,00		100	500		Idem	
dem id. id.	402.000,00		394	500		Idem	
dem id. id.	68.000,00		120	500		Idem	
dem id. id.	40.000,00		80	500		Idem	
dem id. id.	1.100.000,00		3.000	500		Idem	
dem id. id.	125.000,00		250	500		Idem	
dem id. id.	150.000,00		9	50.000		Idem	
dem id. id.	40.000,00		80	500		Idem	
Puesta en circulación con acciones			150	1.000			
dem id. id.			1.000	250			
Aportación de capital sin id.	25.000,00					Constitución...	
dem id. id.	10.000,00					Idem	
dem id. id.	105.000,00					Idem	
dem id. id.	150.000,00					Idem	
dem id. id.	5.000,00					Idem	
dem id. id.	25.000,00					Idem	
dem id. id.	30.000,00					Idem	
dem id. id.	130.000,00					Idem	
dem id. id.	12.000,00					Idem	
dem id. id.	5.000,00					Idem	
dem id. id.	10.000,00					Idem	
dem id. id.	10.000,00					Idem	
dem id. id.	1.000.000,00					Reducción...	
dem id. id.	50.000,00					Constitución...	

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CLASE	DOMICILIO	NEGOCIO A QUÉ SE DEDICA
Trabal y Garriga.....	Colectiva	Barcelona.....	Venta de accesorios para café.....
Cerámica Industrial Montgalina.....	Limitada	Idem	Fabricación y venta de porcelanas.....
Radio Reus.....	Idem	Reus	Radiodifusión en general.....
Torras y Ferrero.....	Colectiva	Barcelona	Preparación de específicos.....
Polos Dulces Helados.....	Limitada	Idem	Fabricación y venta de dulces helados.....
Juan Par y Compañía.....	Colectiva	Idem	Comercio de algodón en rama.....
Productos Agermo.....	Limitada	Idem	Fabricación de productos desinfectantes.....
Torruellas y Víñas.....	Idem	Idem	Explotación de una estación de servicios para automóviles.....
Dalmau y Legarturu.....	Idem	Idem	Fabricación de géneros de punto.....
Preparaciones Industriales.....	Idem	Idem	Idem de adharentes para conservación de correas.....
Ollé y Salvador.....	Comanditaria	Idem	Compraventa de tejidos.....
Hellal Martínez y Compañía.....	Colectiva	Idem	Elaboración de pelo de conejo.....
Médica Regional D'Especialitats.....	Limitada	Idem	Prestación de servicios médicos.....
Casa Piulachs.....	Idem	Idem	Fabricación de bolsas de papel.....
Algans, Pi y Cia.....	Colectiva	Idem	Recepción y entregas en el puerto.....
Easté Polít y Cia.....	Idem	Idem	Industria y comercio de barnices.....
Font y Solà.....	Idem	Idem	Comercio de desperdicios.....
Institut Gineros.....	Anónima	Idem	Servicios médico-quirúrgicos.....
Jarsute y Figueras.....	Limitada	Idem	Artículos de sport.....
Sabater y Pont.....	Anónima	Idem	Fabricación de tapones.....
A. y F. Valenti.....	Colectiva	Idem	Joyería y platería.....
Zbyszko y Novvina.....	Idem	Idem	Exhibiciones de "catch-as-catch-can".....
Alen, Domingo y Cia.....	Limitada	Idem	Imprenta
Detallistes Units de Carns Llanars y Eovines, de Barcelona.....	Idem	Idem	Negocio de matanza de carnes.....
Sucesores de B. Boccato.....	Idem	Idem	Productos para tintorería.....
Castillo de las Medias.....	Idem	Utiel (Valencia)	Rezado de paquetería.....
Olivol	Idem	Madrid	Elaboración de lubricantes.....
Manresa y Vives.....	Idem	Barcelona	Idem y venta de tirafacos.....
Industrias Cromora.....	Idem	Madrid	Galvanotecnia
Pedro López.....	Idem	Idem	Explotación de una tahona.....
Pirotecnia de Guerra.....	Idem	Idem	Dicha industria.....
Arnaiz y Cia.....	Idem	Idem	Material de radio.....
International Products Company.....	Idem	Idem	Representaciones
Los Guindos.....	Anónima	Idem	Industria minera.....
La Florentina.....	Civil	Alcudia de Carlet	Riego de fincas.....
Fornes y Pallardo.....	Limitada	Valencia	Representaciones
E. y J. Fernández.....	Idem	Idem	Reparación de automóviles
Iberica de Conservación y Reparación de Automóviles.....	Idem	Idem	Idem de id.....
J. García Carceller y Cia.....	Comanditaria	Idem	Fabricación de cajas de cartón
Productos Alimenticios Melvel.....	Anónima	Idem	Idem de chocolates
Acetitera Vallbona.....	Idem	Idem	Idem de aceites
Lorente Hermanos.....	Colectiva	Idem	Compraventa de salazones
Mora y Umbert. Testadero "Los Palmas"	Idem	Idem	Industria del café
Sendra	Limitada	Barcelona	Confección y venta de impermeables
Teixidro y Alegre.....	Idem	Idem	Trabajo de ingeniería
Freixinet, Laliá, Malleito y Portillo.....	Idem	Idem	Explotación de patente "Soriz"
Gorchs	Idem	Idem	Representaciones comerciales
Hijas de E. M. Salvadó.....	Colectiva	Idem	Fabricación y venta de géneros de punto
Cinema Rosó.....	Limitada	Idem	Explotación de espectáculos
G. J. Mayerhoffer.....	Colectiva	Idem	Peletería
Vidal y Cia., C. A. M. E.	Limitada	Idem	Explotación de centrales aero-motrices
Hidroeléctrica del Chorro.....	Anónima	Madrid	Aprovechamientos de saltos de agua
Pavubi y Aguiló.....	Colectiva	Barcelona	Explotación del arte de imprimir
Polos Dulces Helados.....	Limitada	Idem	Venta de dulces helados
Luminica España.....	Anónima	Idem	Explotación de patentes
La Hispano.....	Idem	Guadalajara	Fabricación de automóviles y material de guerra
Valero y Framis.....	Limitada	Villafranca del Panadés	Residuos de fabricación del vino
Luis Roll, Meztiger.....	Anónima	Barcelona	Maquinaria para obras
Albes y Forcades.....	Colectiva	Idem	Pinturas, barnices y tintas
Gómez, Cueto, Leather Corporation.....	Anónima	Idem	Importación y exportación de pieles
Fusquets Bohesa y Cia.....	Colectiva	Idem	Agencia de Aduanas
Tebes Licer.....	Limitada	Badalona	Restauración de tubos

CLASE DE LA OPERACIÓN	CANTÍA	CARACTERÍSTICA	NÚMERO	VALOR NOMINAL	TIPO DE EMISIÓN	DESTINO DEL CAPITAL	OBSERVACIONES
Aportación de capital sin acciones	6.000,00					Constitución	
Idem id. id.	250.000,00					Idem	
Idem id. id.	30.000,00					Idem	
Idem id. id.	5.000,00					Idem	
Salida de un socio	15.000,00					Idem	
Modificación de pacto	»					»	
Aportación de capital sin acciones	15.000,00					Constitución	
Mém id. id.	10.000,00					Idem	
Idem id. id.	10.000,00					Idem	
Reest id. id.	22.000,00					Idem	
Aumento de id. id.	15.000,00					Idem	
Ingreso de un socio	20.000,00					Idem	
Aportación de capital sin acciones	9.000,00					Constitución	
Idem id. id.	70.000,00					Idem	
Idem id. id.	18.000,00					Idem	
Aumento de id. id.	10.000,00					Idem	
Aportación de id. id.	10.000,00					Idem	
Reducción de id. con id.	500.000,00	Al portador...	1.000		A la par...	»	
Aportación id. sin id.	5.000,00			500		Constitución	
Modificación de Estatutos	»					»	
Aportación de capital sin acciones	190.000,00					Constitución	
Idem id. id.	5.000,00					Idem	
Salida de un socio	20.000,00					Rescisión	
Aportación de capital sin acciones	4.500,00					Constitución	
Idem id. id.	100.000,00					Idem	
Idem id. id.	2.000,00					Idem	
Idem id. id.	130.000,00					Idem	
Idem id. id.	6.000,00					Idem	
Idem id. id.	15.000,00					Idem	
Idem id. id.	75.000,00					Idem	
Idem id. id.	30.000,00					Idem	
Idem id. id.	50.000,00					Idem	
Idem id. id.	2.000,00					Idem	
Devolución de capital	2.100.000,00					Idem	
Aportación de capital sin acciones	500,00					Idem	
Idem id. id.	10.000,00					Modificación	
Idem id. id.	10.000,00					Constitución	
Idem id. id.	34.000,00					Idem	
Idem id. id.	65.000,00					Idem	
Idem id. con id.	200.000,00	Al portador...	200		A la par...	Idem	
Idem id. id.	1.250.000,00	Idem	1.250	1.000	Idem	Idem	
Idem id. sin id.	250.000,00			2		Idem	
Idem id. id.	40.000,00					Idem	
Idem id. id.	110.000,00					Idem	
Idem id. id.	2.500,00					Idem	
Idem id. id.	100.000,00					Idem	
Idem id. id.	75.000,00					Idem	
Idem id. id.	221.197,45					Idem	
Idem id. id.	10.000,00					Idem	
Ampliación de id. id.	30.000,00					Transformación	
Puesta en circulación de acciones	6.000,00		9			Constitución	
	1.277.000,00			2.554		Aumento	
	7.000,00					Disolución	
	30.000,00					Idem	
	5.000,00					Idem	
	19.000.000,00					Idem	
	28.468,75					Idem	
	1.054.393,08					Idem	
	33.203,00					Idem	
	331.474,00					Idem	
	100.000,00					Idem	
	18.082,20		9			Idem	

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CLASE	DIRECCIÓN	EL NEGOCIO A QUE SE DEDICA
Productos Fravven.....	Anónima	Barcelona	Fabricación de pinturas.....
Palacio Fayos y Cia.	Límitada	Valencia	Productos de fumigación de arbolado.....
Hijos de José Gorrión.....	Colectiva	Gruo	Fabricación de alcoholés.....
Consorcio Fiduciari i Financier.....	Anónima	Barcelona	Negocios en general.....
Romeu y Sendra.....	Colectiva	Idem	Fabricación y venta de impermeables.....
Equipaje Expresso.....	Anónima	Idem	Servicios de equipajes.....
Miró y Angé.....	Colectiva	Idem	Venta de mercería.....
González y García.....	Idem	Santander	Compraventa de legumbres.....
Hilados y Tejidos Comas.....	Anónima	Barcelona	Fabricación de hilados y tejidos.....
Industrias Pons.....	Idem	Idem	Idem id. id.
Hidroeléctrica del Narcea.....	Idem	Oviedo	Concesiones de aguas.....

Madrid, 8 de Julio de 1936.—El Abogado del Estado, Jesús Yébenes.—V.º B.: El Director general, Peña y Costa.

CLASE DE LA OPERACIÓN	CUANTÍA	CARACTÉRISTICA	NÚMERO	VALOR NOMINAL	TIPO DE EMISIÓN	DESTINO DEL CAPITAL	OBSERVACIONES
	500.000,00					Disolución.....	
	100.000,00					Idem	
	372.628,00					Idem	
	25.000,00					Idem	
	22.216,00					Idem	
	51.718,44					Idem	
	30.184,30					Idem	
	227.581,18					Idem	
Aumento de capital con acciones	600.000,00	Al portador...	1.200	500	A la par....		
Ampliación de f.d. id.	150.000,00	Idem	140	1.000	Idem		
	876.769,54					Disolución	

TITULOS DE

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CLASE	DOMICILIO	NEGOCIO A QUE SE DEDICA	CLASE DE LA OPERACION	CUANTIA
Institut Gineros	Anónima	Barcelona	Servicio Médico Quirúrgico	Emisión de obligaciones.....	325.000
Electra de Maestrazgo	"	Valencia	Fluido eléctrico	Idem id.	1.000.000
La Belmontina	Anónima	Gijón	Idem id.	Idem id.	2.000.000
Sociedad General Azucarera de España	Idem	Madrid	Fabricación de azúcar	Amortización de idem.....	458.500
Compañía Española de Minas del Rif	Idem	Idem	Explotación de minas	Idem id.	525.000
Real Compañía Asturiana de Minas	Idem	Idem	Idem id.	Idem id.	684.000
Compañía "La Cruz"	Idem	Linares	Idem id.	Idem id.	68.500
Electra Ecdón	Idem	Posada Llanes	Producción y distribución de electricidad	Idem id.	97.000
Isidro D. Bustamante	Idem	Santander	Copraventa de hierros	Emisión de idem.....	800.000
Compañía Canalización y Riegos del Ebro	Idem	Barcelona	Explotación canales del Ebro	Amortización de idem.....	"
Ferrocarril Sarria a Barcelona	Idem	Idem	Ferrocarriles	Idem id.	125.000
Sociedad General de Riegos	Idem	Idem	Explotación del pantano de María Cristina	Idem id.	56.000
Sociedad Española de Construcciones Eléctricas	Idem	Idem	Suministro de fluido eléctrico	Idem id.	291.000
Colegio Arte Mayor de la Seda	Idem	Idem	"	Idem id.	51.000
Minas de Potasa de Soria	Idem	Idem	Explotación de minas de potasa	Idem de bonus.....	1.000.000
Sociedad General Aguas de Barcelona	Idem	Idem	Suministro de agua potable	Idem de obligaciones.....	140.000
Compañía Barcelonesa de Electricidad	Idem	Idem	Idem de fluido eléctrico	Idem id.	1.095.000
"El Selio"	Idem	Oviedo	"	Emisión de idem	150.000
Hidroeléctrica Española	Idem	Madrid	"	Amortización de idem.....	1.054.000
Compañía Española de Electricidad y Gas Lebón	Idem	Barcelona	Fabricación y suministro de gas	Idem id.	375.000
Electra Reusense	Idem	Idem	Suministro de electricidad	Idem id.	26.500
Gas de Mataró	Idem	Idem	Idem de gas	Idem id.	20.000
Sociedad Anónima "Crus"	Idem	Idem	Alimentos y Productos Químicos	Idem id.	609.000
Sociedad Productora Fuerzas Motrices	Idem	Idem	Producción de energía eléctrica	Emisión de idem.....	25.000.000
Electra de Viesgo	Idem	Idem	Idem id. id.	Amortización de idem.....	430.000
Idem Valenciana	Idem	Valencia	Idem id. id.	Idem id.	104.310
Sociedad de Aguas Potables y Mejoras	Idem	Idem	Abastecimiento de aguas	Idem id.	23.000
Electra Valenciana	Idem	Idem	Distribución de energía eléctrica	Idem id.	104.310
Compañía Barcelonesa de Electricidad	Idem	Barcelona	Idem id. id.	Idem id.	760.000
Minas de Potasa de Soria	Idem	Idem	Explotación de minas de potasa	Idem id.	211.000
Sociedad General Aguas de Barcelona	Idem	Idem	Suministro de agua potable	Idem id.	45.000

Madrid, 8 de Julio de 1936.—El Abogado del Estado, Jesús Yébenes.—V.- Bº: El Director general, Peña y Costa.

RENTA FIJA

CARACTERÍSTICA	NÚM.	VALOR	GARANTÍA	TIPO DE EMISIÓN	TIPO DE INTERÉS	PAGO DEL IMPUESTO	PLAZO	MODO	PRIMA	DESTINO
Al portador	1.000	325	La Compañía.	325	5 %	La Compañía	30 años.....	Sorteo	»	Aumento.
»	2.000	500	»	»	6 %	»	»	»	»	
Al portador	4.000	500	Hipotecaria ...	»	5 ½ %	»	50 años.....	»	»	Ampliación.
»	917	500	»	»	5 ½ %	Sociedad	28 años.....	Sorteo	»	»
»	1.650	500	La Compañía.	»	6 %	Tenedor	20 años.....	Idem	»	»
»	1.368	500	Idem	»	6 %	La Compañía	20 años.....	Idem	»	Ampliación.
»	137	500	Idem	»	6 %	Idem	30 años.....	»	»	En cartera. núm. 381.
Al portador Nominativas	194	500	Hipotecaria ...	A la par.	6 ½ %	Idem	13 años.....	»	»	»
	800	1.000	»	»	»	»	»	»	»	
Ordinarias...	»	500	Hipotecaria ...	A la par.	5 %	La Compañía	50 años.....	Sorteo	»	»
Al portador	270	500	»	»	6 %	»	»	»	»	»
»	112	500	»	92 %	6 %	»	»	»	»	»
Al portador	288	500	»	92 %	6 %	Obligatoria ...	Anual	Sorteo	6,80	»
	294	500	»	90,50 %	6 %					
Idem	51	1.000	Hipotecaria ...	Nominal.	»	»	»	»	»	»
Idem	2.000	500	»	A la par.	6 %	Sociedad	Anual	Sorteo	»	»
Idem	80	500	»	88,25 %	5 %	Tenedor	Idem	Idem	»	»
Idem	2.195	500	Hipotecaria ...	92 %	5 %	Idem	20 años.....	Idem	»	»
Idem	300	500	»	»	6 %	»	24 años.....	»	»	»
»	2.168	500	Hipotecaria ...	»	5 %	Obligatoria ...	»	Sorteo	»	»
Al portador Ordinarias...	750	500	Idem	90 %	6 %	Tenedor	Anual	Idem	»	»
Idem	»	500	Idem	86 %	5 %	Idem	30 años.....	Idem	»	»
Idem	»	500	Idem	94 %	6 %	Idem	25 años.....	Idem	»	»
»	1.200	500	Sociedad	99 %	6 %	Obligatoria ...	Anual	»	»	»
»	50.000	500	Hipotecaria ...	»	6 %	Sociedad	»	»	»	»
»	860	500	Idem	»	5 %	Obligatoria ...	Anual	Sorteo	»	»
»	»	500	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Ordinarias...	»	500	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	»	500	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	1.520	500	Hipotecaria ...	A la par.	5 %	»	»	»	»	»
Al portador	422	500	Idem	Idem	7 %	Tenedor	40 años.....	Sorteo	»	»
Idem	90	500	»	92 %	4 %	Idem	Anual	Idem	»	»

29 de Julio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 274; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.178

MARTINEZ CORRALERO, Victoria; de veintitrés años de edad, hija de Pascual y de Juana, natural de La Ventosa (Cuenca), domiciliada últimamente en Olivar, número 52, piso tercero; comparecerá el día 18 de Agosto, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, bajo, a celebrar juicio de faltas número 425; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11076

3.179

MARTINEZ DOMINGUEZ, Victoria; hija de Manuel y de Juliana, domiciliada últimamente en la Ronda de Toledo, número 16, principal; comparecerá el día 11 de Agosto, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 436 de 1936, instruido contra la misma y otras.

3.180

MENENDEZ FERNANDEZ, Manuel; de treinta y seis años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y Manuela, natural de Madrid, que dijo vivir en la Avenida de la Libertad, 63 (Chamartin de la Rosa), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 20 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 575 de 1936.

3.181

MORENO TEJADA, Manuel; cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra él mismo, por ofensas a los Agentes de la Autoridad, bajo el número 981 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.182

MORET FREIRE, Félix; cuyo último domicilio y paradero se ignoran, se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 23; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.183

MUNOZ, José María; cuyo último domicilio y paradero se ignoran, se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 479; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.184

PEREZ RIVAS, Antonio; cuyo último domicilio y paradero se ignoran, se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 339; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.185

PEREZ SUAREZ, Mariana; de cuarenta y seis años de edad, soltera, hija de Juan Manuel y de Angelina, natural de Santa Cruz de la Palma (Canarias), que dijo vivir en la calle de Rodríguez Espinosa, número 34 (Puente de Vallecas), cuyo domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, escándalo y estafa, bajo el número 404 de 1936.

3.186

RAMIREZ VASALLO, Marcelino; cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconoce; conductor el día 4 de Enero último del automóvil número 6.857, matrícula de Alicante; comparecerá el día 3 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 19 de 1936.

3.187

REYES, Carlos; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Paravicinos, 14, bajo, letra A, interior; se le cita para que el día 18 de Agosto, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, 4, bajo, a celebrar juicio de faltas número 349; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11075

3.188

RODRIGUEZ MATEO, Emilia; hija de Pablo y de Petra; domiciliada últimamente en la calle de Santa Julia, núm. 63, bajo; comparecerá el día 11 de Agosto próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 426 de 1936, instruido contra la misma y otras.

3.189

SANCHEZ Y SANCHEZ, José; domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en el expediente 569.

3.190

SANTIAGO, N., conocido por El Castaña; domiciliado últimamente en la calle de Pablo Jiménez, número 19 (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 21 de Julio actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 382 de 1936, instruido contra el mismo.

11081

3.191

SERNA GARCIA, Luisa; hija de Antonio y de Rosa; domiciliada últimamente en la calle de Meléndez Valdés, número 45, piso segundo; comparecerá el día 21 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, bajo el número 591 de 1936, instruido contra la misma.

3.192

SOUTO MOLINERO (José); domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 24 de Julio, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.193

VELASCO GARCIA, María; de veintidós años, soltera, hija de José y Bonifacia, natural de Avila, que dijo vivir en la calle del Tesoro, número 17, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por escándalo, bajo el número 320 de 1936; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o

Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la fijación, captura y conducción de aquellos; poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 684 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.017

BENITO ESTEBAN, Pedro; natural de Santa María (Segovia), de estado soltero, profesión dependiente, de treinta y seis años, hijo de Zafiro y de Matilde; domiciliado últimamente en la calle del Conde Duque, 48; procesado por hurto en causa número 245 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

11128

5.018

FERNANDEZ MARQUEZ, Benito; de diecinueve años, soltero, ebaniasta; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 188, y en la de Berastegui del Barrio, de Bilbao; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario número 378 de 1936, por hurto de una bicicleta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11106

5.019

FRENSILLO PENA, Francisco; de veinticuatro años, carnicero, y cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Doce de Abril, número 29; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocido por los médicos en sumario que bajo el número 204-938 se tramita en el mismo por lesiones de referido Francisco por un desconocido.

11125

5.020

GARCIA Angel; cuyas demás circunstancias y filiación se desconocen; domiciliado últimamente en la calle de Francos Rodríguez, número 8, piso principal interior izquierda; procesado en causa por estafa, seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragó, con el número 433 del año 1935; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de notificársele el auto de procesamiento, recibírse declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declararse rebelde.

11042

5.021

GARCIA GALLUD, Enrique; de veintiún años, hijo de Agustín y Magdalena, natural de Torrevieja, soltero, empleado; domiciliado últimamente en Murcia, calle de Aljezares, 17; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, a fin de constituirse en prisión decretada contra él y otros en causa 188 de 1936, sobre atentado, tenencia ilícita de arma y robo.

11184 bis

5.022

GONZALEZ CABALLERO, Francisco; de treinta y un años, casado, pintor; domiciliado últimamente en la Corderera-Baja, número 33, principal; procesado por estafa en sumario número 587 de 1935; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Jouquín Argote y Sagastume, a fin de notificársele el auto de su procesamiento, recibírse declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de parársele el perjuicio a que haya lugar en derecho, si no comparece, y ser declarado rebelde.

11107

5.023

GONZALEZ DE AMENZUA, Manuel; cuyas demás circunstancias no constan, como igualmente tampoco su actual paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción especial, de Madrid, para conocer de los sumarios por contrabando—evasión de capitales—, sito en la calle del General Castaños, número uno, sólano, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular por consecuencia del sumario que contra él mismo se instruye bajo el número 71 del corriente año, por evasión de capital; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11132

5.024

GONZALEZ HERRERO, Luis; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción especial, de Madrid, para conocer de los sumarios por contrabando (evasión de capitales), sito en la calle del General Castaños, número 1, sólano, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular por consecuencia del sumario que contra él mismo se instruye con el número 72 del corriente año por evasión de capital; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11120

5.025

HERNANDEZ BOTIA, Antonio; de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Isabel y vecino de Espinardo,

soltero, panadero, domiciliado últimamente en Murcia, en el Huerto de las Bombas, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, a fin de constituirse en prisión contra él decretada y otros en causa número 188 de 1936 sobre atentado, tenencia ilícita de arma y robo.

11134 bis

5.026

JIMENEZ MUÑOZ, Pedro; de treinta años de edad, soltero, natural de Mosca de Reparuelo (León), domiciliado últimamente en chozas del Puente del Este; procesado en sumario seguido por lesiones, bajo el número 204 de 1936; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificársele el auto de su procesamiento, recibírse declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; apercibiendo que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11036

5.027

JUNCA GREILL, Mauricio de; cuyas demás alineación y paradero se ignoran, Director que fué de la Compañía de Seguros La Foncière, en Madrid, domiciliada en la calle de Santa Catalina, número 7; procesado en causa por estafa, seguida con el número 105 del año 1936; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragó, al objeto de notificársele el auto de procesamiento, recibírse declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declararse rebelde si no lo verifica.

11041

5.028

LEON ESCORIHUELA, Félix; natural de Requena, de estado casado, de profesión del comercio, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Luis, número 26, 1.; procesado en causa número 177 de 1934 por el delito de estafa seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele el perjuicio a que haya lugar.

11051

5.029

MARIN MARTINEZ, José; natural de Lorca, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Lorca. Diputación de El Esparragal; procesado por hurto; comparecerá, en término

de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en causa número 187 de 1932, y ser ingresado en la Cárcel; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11127

5.030

MESEGÜER, José; de treinta y cuatro años, soltero, jornalero, natural de Hellín, vecino que fué de Valencia, con domicilio en la calle del Doctor Trigo, 20, piso bajo, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albaida para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 18 de 1936, sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11122

5.031

SAMPEDRO RODRIGUEZ, Manuel; de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de María, soltero, panadero, natural y vecino de Málaga, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa que se le sigue con el número 239 de 1935, por el delito de tentativa de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona a constituirse en prisión provisional por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11046

5.032

SANTIAGO FERNANDEZ, Juan; natural de Vera, de estado soltero, de profesión tratante, de veintiseis años de edad, hijo de Joaquín y de Isabel, domiciliado últimamente en Murcia, en el partido de Monteagudo; procesado en causa número 41 de 1935, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y cumplir la pena impuesta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11044

5.033

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Naum Kao, en causa que se le sigue por estafa con el número 393 de 1935 en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, y cuya requisitoria se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 13 de Febrero del corriente año y "Gaceta de Madrid" del mismo mes y año.

11038

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Román Sanmartí de Terán, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala extraordinaria de esta Audiencia territorial, Relatoría-Secretaría del Licenciado don Ramón Alvarez Valdés, y en autos seguidos por D. Marcelino Galván Pérez con doña Victorina Fernández Aguado y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 151.—En la villa de Madrid a 6 de Julio de 1936. En los autos que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia de Getafe, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. Marcelino Galván Pérez, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Fuenlabrada, defendido por el Letrado D. Andrés Díaz Bethencourt y representado por el Procurador D. Paulino Monsalve Flores; y de la otra, como demandada, doña Victorina Fernández Aguado, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Fuenlabrada, representada por los estrados por su incomparación, sobre divorcio, en cuyos autos interviene el Ministerio fiscal,

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar a acceder a lo que solicitan la demanda y la reconvenCIÓN, para que se decrete el divorcio de los cónyuges D. Marcelino Galván Pérez y doña Victorina Fernández Aguado, por desestimar las causas cuarta, quinta y octava del artículo 3.º de la ley de Divorcio que alega la primera, y las cuarta, octava y decimosegunda que alega la segunda, absolviendo de la demanda a la demandada doña Victorina Fernández Aguado y de la reconvenCIÓN al demandante D. Marcelino Galván Pérez, sin haber expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparación de la demandada doña Victorina Fernández Aguado, se publicará en la forma que la ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fabié.—José Viéitez.—José G. Llana.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor D. José Viéitez Ocampo, Magistrado de la Sala Extraordinaria de esta Audiencia y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy día de su fecha, de que certifico, yo, el Relator Secretario.

Madrid, 6 de Julio de 1936.—Ante mí: Ldo. Ramón A. Valdés."

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", expido el presente edicto, en Madrid a 16 de Julio de 1936. —El Oficial de Sala, Ramón Sanmartí.

JC-834

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala especial de esta Audiencia, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por D. Alfredo Corcuera Estrella con doña Amalia Gurumeta Mejías y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 148.—En la villa de Madrid a 30 de Julio de 1936.

Vistos los autos que ante Nos penden, procedentes del Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, seguidos por D. Alfredo Corcuera Estrella, mayor de edad, actor, vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Joaquín Reixá, y defendido por el Letrado D. Fernando G. de Miguel, contra doña Amalia Gurumeta Mejías, declarada en rebeldía, y el Ministerio fiscal, sobre divorcio.

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar a acceder el divorcio que solicita el demandante entre los cónyuges D. Alfredo Corcuera Estrella y doña Amalia Gurumeta Mejías por desestimarse la causa primera demandada o 3.º de la Ley de 2 de Marzo de 1932, única que se invoca, de la que absolvemos a la demandada doña Amalia Gurumeta Mejías sin expresa imposición de las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID* por la rebeldía de la demandada doña Amalia Gurumeta Mejías, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Viéitez.—José G. Llana.—José Egilaz.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. José Viéitez, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala especial de esta Audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa."

Y para su publicación en la *GACETA DE MADRID* expido el presente edicto en Madrid a 14 de Julio de 1936.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JC-847

Don Agapito Brezmes Valdés, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala extraordinaria de esta Audiencia territorial, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Augusto Caro y Camino, y en autos seguidos por doña Patrocinio García Martín con D. Domitilo Pérez Lanchas y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 144.—En Madrid a 27 de Junio de 1936.

Visto el juicio de divorcio que ante Nos pende, promovido en el Juzgado de primera instancia número 18 de los de esta capital, antes del distrito de la Inclusa, por doña Patrocinio García Martín, sin profesión especial, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Alfredo Correa Ruiz y defendida por el Letrado doña Concepción Peña, con D. Domitilo Pérez Lanchas, corredor, de esta vecindad, declarado en rebeldía, siendo parte el Ministerio fiscal,

Fallamos que estimando la demanda de divorcio aducida por doña Patrocinio García Martín, debemos declarar disuelto su matrimonio con D. Domi-

tito Pérez Lanchas, motivado por la causa de la del artículo 3.^o de la ley del Divorcio, con todas las consecuencias jurídicas, con expresa declaración de culpabilidad del marido, imponiéndole todas las costas del procedimiento. Queden los hijos menores de edad en poder de la madre y, a su tiempo, anótese esta ejecutoria en el Registro Civil del Barraco.

Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma que para estos casos previene la ley de Enjuiciamiento civil. Luego que quede firme, comuníquese al Juez inferior por medio de certificación y carta-orden para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos, José Viéitez.—José G. Llana.—José Eguilaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José González Llana Fagoaga, Magistrado de la Sala extraordinaria de esta Audiencia y Ponente que ha sido a los efectos de la misma, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid a 27 de Junio de 1936.—Por habilitación, Jaime Fuentes.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" expido el presente edicto en Madrid a 13 de Julio de 1936.—El Oficial de Sala, Licenciado Agapito Brezmes.

JC—843

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala especial de esta Audiencia se siguen autos promovidos por doña Aurora Burgos contra D. Angel Lanchare y el excelentísimo Sr. Fiscal, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la Villa de Madrid a 10 de Julio de 1936; habiendo visto los presentes autos de divorcio, seguidos a instancia de doña Aurora Burgos y Burgos, que está defendida por el Leñador D. Pablo Antonio Argote y representada por el Procurador D. Bonifacio Gutiérrez Cueto, y de otra, don Angel Lanchares Ponga, declarado en rebeldía, en los que también es parte el Exmo. Sr. Fiscal,

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a acceder a lo solicitado en la demanda inicial, decreto el divorcio entre los cónyuges D. Angel Lanchare Ponga y doña Aurora Burgos y Burgos, por estimar la causa primera del artículo 3.^o de la Ley de 2 de Marzo de 1932, alegada, desestimando la duodécima, que también se invoca, de la que absolvemos al demandado D. Angel Lanchare Ponga, declarándole cónyuge culpable e imponiéndole las costas como litigante vencido. Queden los hijos de la demandante en poder de esta. Y así que sea firme esta sentencia, cúmplase lo prevenido en el artículo 69 de la mencionada ley del Divorcio.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en la "Gaceta de Madrid" y "E-

letín Oficial" de la provincia, por la rebeldía del demandado D. Angel Lanchare Ponga, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Presidente votó en Sala y no pudo firmar.—José Viéitez.—José G. Llana.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. José Viéitez, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala especial, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Ante mí, Juan M. Cojujo.

Y para que conste, e insertar en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, que firme en Madrid a 22 de Julio de 1936.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JC—849

Don Román Sammarti de Terán, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala extraordinaria de esta Audiencia territorial, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, y en autos seguidos por doña Susana Genoveva Cecilia Sánchez Ralo con D. Faustino Díaz Hernández, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 133.—En la villa de Madrid a 15 de Junio de 1936. En los autos que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia número 21 de los de esta capital y seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Susana Genoveva Cecilia Sánchez Ralo, mayor de edad, casada, de esta vecindad, defendida por el Leñador D. José Layus Barrera y representada por el Procurador D. Eduardo Castro García Patón, y de la otra, como demandado, don Faustino Díaz Hernández, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, representado por los estrados por su incomparecencia, sobre divorcio.

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a acceder a lo solicitado en la demanda inicial para que se decrete el divorcio, entre los cónyuges D. Faustino Díaz Hernández y doña Susana Sánchez Ralo, por estimar las causas cuarta y novena del artículo 3.^o de la ley de Divorcio alegada; desestimando las otras causas, séptima y octava, de las que absolvemos al demandado D. Faustino Díaz Hernández, al que declaramos cónyuge culpable, imponiéndole las costas causadas como litigante vencido.

Y una vez sea firme esta sentencia, cúmplase lo prevenido en el artículo 69 de la repetida ley del Divorcio.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado don Faustino Díaz Hernández se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Viéitez.—José G. Llana.—José Eguilaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor D. José Viéitez Ocampo, Presidente de la Sala extraordinaria y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy,

dia de su fecha, de que certifico, yo, el Relator-Secretario.—Madrid, 15 de Junio de 1936.—Ante mí, Licenciado Ramón A. Valdés."

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" expido el presente edicto en Madrid a 13 de Julio de 1936.—El Oficial de Sala, Román Sammarti.

JC—850

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Don Agapito Brezmes Valdés, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia provincial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia provincial, y en la causa seguida contra Antonio Cuevas Gallegos por el delito de daños por imprudencia se ha dictado la providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Diligencia.—En 11 de Julio del actual año, yo, el Oficial de Sala, hago constar que no he podido notificar la anterior providencia a D. Leopoldo Sáinz de la Maza, por haber trasladado su residencia a Sevilla, ignorándose más datos, según me manifiesta el portero de la casa número 56 del Paseo de la Castellana, de que certifico, Brezmes.

Providencia.—En vista de la diligencia anterior, hágase saber por medio de edictos en los periódicos oficiales a D. Leopoldo Sáinz de la Maza lo acordado en la providencia que precede; bajo apercibimiento de que, transcurrido que sea el plazo de seis días sin verificarlo, continuará el curso de esta causa con arreglo a derecho.

Madrid, 16 de Julio de 1936.—Licenciado García Orea.

La providencia anterior dice así:

Providencia.—Hágase saber al dueño del automóvil 14.106, D. Leopoldo Sáinz de la Maza, la petición de sobreseimiento provisional hecha por el Sr. Fiscal para que, en término de diez días, comparezca en forma a defender su acción si lo considera oportuno, conforme preceptúa el artículo 642 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 27 de Junio de 1936.—Licenciado García Orea.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido el presente edicto en Madrid a 24 de Julio de 1936.—El Oficial de Sala, Agapito Brezmes.

JC—846

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALÁ DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente, se cita y llama a D. Fernando Gómez Bustamante, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Alcalá de Henares, a fin de llevar a efecto un requerimiento acordado al mismo en sumario contra Manuel Gómez González.

lez, por homicidio por imprudencia, número 143 de 1924.

Dado en Alcalá de Henares a 14 de Julio de 1936.—El Juez, Antonio Ochoa. El Secretario (ilegible).

JO—10920.

MADRID—JUZGADO NÚMERO 7

En la ejecutoria de la causa que ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, y Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume; se sigue con el número 42 de orden del año 1935, por hurto, contra Mateo Aguado Dace y Francisco Gómez Arribas, se ha acordado por providencia de este día hacer saber al perjudicado D. José García Rodríguez, que vivió en la calle del Doce de Octubre, número 16, que la Sección tercera de esta Audiencia, por sentencia de 28 de Abril último, dispuso, entre otros pronunciamientos, queden definitivamente en su poder los linternas de metal ocupados a Dominga Barco.

Madrid, 13 de Julio de 1936.—El Secretario (ilegible).

JO—11105

MADRID—JUZGADO NÚMERO 13

Don José María Cuartero y Poveda, interinamente Juez de instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Virginio Camino García, hijo de Segundo y de Angela, de cuarenta y un años de edad, natural de Avilés (Asturias), soltero, comerciante, y con domicilio últimamente en la calle de Juan de Uribia, número 6, bajo, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que éste se inserte en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Casteños, con el objeto de prestar declaración indagatoria en el sumario 145 del corriente año, por estafa, bajo el número 145 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan; y, en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 17 de Julio de 1936.—El Juez, José María Cuartero y Poveda.—El Secretario, Francisco Pérez.

JO—11039

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado el día 7 de los corrientes del Kilómetro 16 de la carretera de Torredonjimeno al Carpio, término de aquella ciudad, propio de José Casares Romero, vecino de Santafé, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, o en su defecto en su cargo juez se encuentre, si no acreditado se legi-

tima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 163 de 1936 que se instruye con tal motivo.

Reseña

Cuatro ruedas traseras de automóvil, marca de cubierta, 32 por 6, mazas encarnadas, nuevas.

Dado en Martos a 18 de Julio de 1936.—El Secretario, Martín Muro.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—11043

OLIVENZA

Don Juan José Mendoza Reyes, interinamente Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la policía judicial la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñaran y que fueron substraídos del sitio conocido por La Fábrica de la Villa de Valverde de Leganés la noche del 11 al 12 de los corrientes, propiedad del vecino de la misma Diego Madera González, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legitimidad adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 109 del corriente año, sobre hurto.

Reseña

Mulo capón, de unos diez años, de altura 1,57 metros, capa castaño oscuro, bragado, raza española, lunar blanco en el espinazo, hierro Unión Ganadera en nalga izquierda, sin asegurar.

Mula de diecisiete años, de altura 1,54 metros, capa roja, raza española; hierro Fénix Agrícola, letra B, número 4 en nalga izquierda, sin asegurar.

Dado en Olivenza a 18 de Julio de 1936.—El Secretario, Eduardo Zoido.—El Juez, Juan José Mendoza Reyes.

JO—11045

PIEDRAHITA

Don Eduardo García Galán y Carbajal, Juez de instrucción del partido de Piedrahita (Ávila).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario número 69 de 1935, por hurto de un mullo de seis años, pelo negro, altura media, que intentó vender en la mañana del día 13 del actual a bajo precio en la feria celebrada en Villafraña de la Sierra, el que dijeron llamarle Antonio López Rodríguez, de veintiseis años y vecino de Ávila.

Lo que se hace público para que la persona o personas que se consideren dueños de dicho semoviente comparezcan ante este Juzgado a justificarlo con los correspondientes documentos, pues el referido mullo se encuentra depositado a disposición de este Juzgado.

Piedrahita, 17 de Julio de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Eduardo García Galán.

JO—11647

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de los vecinos de Villa del Prado, Alejandro García Jiménez y Feliciano García Mora, desaparecidos en la madrugada del día 9 de los corrientes, de dicho término y dehesa El Alamar, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Una yegua alazana, más de la marca, calzada de las cuatro patas, desherada de la pata derecha, cola larga, catorce años, lunares blancos en el lomo por rozadura.

Una mula, pelo castaño, lunares blancos en el lomo, de doce años y herida de las cuatro extremidades.

San Martín de Valdeiglesias a 16 de Julio de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Arturo Serrano.

JO—11048

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de los vecinos de Pelayos de la Presa, Eusebio Hernández Martín, Demetrio Hernández Peral y Jenaro Barrios Meljizo, desaparecidos en la noche del 10 de los corrientes, en las eras de dicho pueblo y sitio conocido por Las Lagunas, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Una yegua de ocho años, altura 1,40 metros, capa torda, raza española, herida de las cuatro extremidades, marca La Mundial, hierro F. 8 en la nalga izquierda y en la tabla del cuello de igual lado, letra G, y en la grupa una rozadura.

Tres mulas: una de ocho años, altura 1,45 metros, negra, marca La Mundial, hierro F. 8, herida; otra de diecisiete años, altura 1,48 metros, castaña obscura, con igual marca y hierro que la anterior; otra de diecisiete años, altura 1,47 metros, capa roja, hierro P. H. enlazadas, fogueada de las patas, y otra mula de cuatro años, altura 1,40 metros, capa castaña, raza española, con pelos blancos en los costillares, hierro F. 8 en la nalga izquierda, herida de las cuatro extremidades, marca La Mundial.

Dado en San Martín de Valdeiglesias a 12 de Julio de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Arturo Serrano.

JO—11049